INDER Santander
Instituto Departamental De Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN No. 179
(Junio 04 de 2026)

POR LA CUAL SE HACE UNA LIQUIDACION A UN FUNCIONARIO POR RETIRO Y SE ORDENA UN PAGO

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes - INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en particular las conferidas en la Constitución Política de Colombia artículos 209 y 211 y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 de 1997 y, Decreto 028 del 01 de enero de 2024

CONSIDERANDO QUE:

En Decreto No.028 de enero 01 de 2024 y Acta de Posesión No.001 del 03 de enero de 2024, se nombra a **ARIEL FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.074.320 expedida en San Gil en el cargo de **DIRECTOR, Código 050, Grado 04** y estando la misma nombrado en Libre Nombramiento y Remoción, presenta su renuncia el 30 de abril de 2026, el cual mediante Decreto N°.0217 de mayo 04 de 2026 se acepta renuncia a un nombramiento en un cargo de Libre nombramiento y remoción con efectos fiscales a partir del 05 de mayo de 2026.

Como el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, consagra: "Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciar libremente en cualquier tiempo y como el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por una de las causales dispuestas en la ley, teniendo a la renuncia aceptada como una de esas causales, según lo consagrado en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017, se procede a efectuar liquidación de las prestaciones sociales por retiro de la entidad a las cuales tiene derecho por haber laborado en el cargo de **DIRECTOR, Código 050, Grado 04** de la planta de personal de INDERSANTANDER, siendo el último período laborado del 03 de enero de 2024 al 04 de mayo de 2026, así:

PRIMA VACACIONAL: del 03 de enero al 04 de mayo de 2026	$4.132.914
INDEMNIZACIÓN VACACIONES: del 03 de enero de 2025 al 02 de enero de 2026	$18.184.820
INDEMNIZACIÓN VACACIONES: del 03 de enero al 04 de mayo de 2026	$5.786.079
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN: del 03 de enero al 04 de mayo de 2026	$771.251
PRIMA DE NAVIDAD: del 03 de enero al 04 de mayo de 2026	$8.897.245
PRIMA DE SERVICIOS: del 01 de julio de 2025 al 04 de mayo de 2026	$10.135.520
CESANTIAS: del 01 de enero al 04 de mayo de 2026	$9.589.763
INTERESES CESANTIAS: del 01 de enero al 04 de mayo de 2026	$396.377
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS: del 03 de enero al 04 de mayo de 2026	$2.776.503
TOTAL LIQUIDACION	**$60.670.470**

Que existe certificados de disponibilidad presupuestal de fecha junio 04 de 2026 enumerados de la siguiente forma:

No.0442 Indemnización por vacaciones $23.970.899;
No.0443 Prima de Vacaciones $4.132.914;
No.0444 Bonificación especial de recreación $771.251;
No.0445 Prima de navidad $8.897.245;
No.0446 Prima de servicio $10.135.520;
No.0447 Aporte de cesantías $9.986.140;
No.0448 Bonificación por servicios prestados $2.776.503;

RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer y pagar a **ARIEL FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.074.320 expedida en San Gil, la suma de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($60.670.470)**, de acuerdo con los considerandos anteriores.

ARTICULO 2°: Efectuar los descuentos legales que haya a lugar de acuerdo con la liquidación efectuada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró:	Martha Isabel Santos Alarcón	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	William Rafael Pinto López	P.U. Talento Humano	
Revisó Aspectos Jurídicos	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director			